

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona indicada a continuación, se le hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en virtud del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución referente a los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de esta publicación en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en C/ Héroes de Toledo, 14, de Sevilla.

Doña Josefa Carrasco Pérez, 32.014.211.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- La Directora General, Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifica el acuerdo de iniciación de expediente de reintegro en período voluntario a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras el reiterado e infructuoso intento de notificación del acuerdo de incoación de expediente de reintegro de ayuda pública en período voluntario a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza, por la presente se procede a hacer público el mismo, al no haberse podido practicar su notificación en el domicilio de la citada entidad, reproduciéndose a continuación su texto íntegro.

Asimismo, se le comunica a la citada Asociación que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Minusválidos y Ayudas Públicas (Departamento de Prestaciones no Periódicas), adscrito a la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con domicilio en Avda. Héroes de Toledo, número 14, de Sevilla, donde se podrá tener acceso al mismo durante un período de quince días desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Minas de la Zarza (Huelva), de conformidad con el artículo 84 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

«Visto el expediente administrativo correspondiente a la ayuda concedida en concepto de mantenimiento por urgencia social a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza (Huelva), con cargo a la Convocatoria de Ayudas Públicas de 1996. Expte. 90/96.

Resultando: Que del total de la ayuda otorgada, la entidad beneficiaria percibió tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.), correspondientes al 75% de la misma

Resultando: Que fue abonado dicho importe el 23 de enero de 1997, sin haberse justificado documentalmente la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió, una vez transcurrido el plazo de jus-

tificación establecido (tres meses desde la fecha de su pago).

Considerando: Los artículos 15 y 20.c) de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se reguló la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio 1996, y los artículos 112 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen el reintegro de aquellas cantidades que no hayan sido justificadas.

Esta Dirección Gerencia, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDA

Iniciar expediente administrativo de reintegro en período voluntario a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza (Huelva), por el importe no justificado de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.), correspondiente al 75% de la subvención percibida».

Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

ACUERDO de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Baena Ortega, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 12 de noviembre de 1997 de la menor A.B.B.G., con número de expediente: 29/457/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Ariza Leal, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez

días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 13 de noviembre de 1997 del menor J.A.L., con número de expediente: 29/086/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 14 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario Ponce Espinosa, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 16 de septiembre de 1997 del menor J.M.M.P., con número de expediente: 29/026/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 14 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa Medina Domínguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 17 de noviembre de 1997 de los menores R.R.M. y R.R.M., con número de expediente: 29/733-734/90, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 17 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Sanjuán Gutiérrez y doña Dolores Bernal Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 2 de octubre de 1997 de la menor N.S.B., con número de expediente: 29/309/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Amador Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 13 de marzo de 1997 de los menores D.V.A. y S.V.A., con número de expediente: 29/043-044/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3640/97).

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada el día 11 de octubre de 1997 por mayoría absoluta, se acordó aprobar inicialmente el Ane-